

Volver  
28665  
666

**Consulta de Histórico Pago de Nómina**

**MPIO DE PEREIRA-SGP.SG.SEG.SOCIAL-SALUD**  
02/07/18  
201.236.221.243

**Número de Cuenta:**  
AH - 00000842065724

Nombre Beneficiario	Número Documento	Cuenta Acreditada	Banco que Acredita	Valor	Ciudad	Estado de Transacción	Número Factura
ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVER	Nit 8160051556	AH-70891500880	BANCOLOMBIA	\$75,251,761.00	Pereira Ris	Enviado Original OB	

1

Volver

Toda información aquí consignada, así como cualquier transacción, está(n) sujeta(s) a verificación por parte del cliente y/o del Banco.

Vigilado por la Superintendencia Financiera

Copyright © 2000 Banco de Bogotá. Todos los derechos reservados.

*Abn*

RELACION DE ABONOS

7/02/2018

Versión 9

Servicio: Dispersión de fondo

0128665  
666

NumReg	TipDoc	Identificación	Nombre del Beneficiario	TipCue	Número de Cuenta	Valor
	Comentarios/Factura	Entidad Acredita	Ciudad			
1	N	8160051556	ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVER BANCOLOMBIA ✓	2 - AH Ris	70891500880	75.251.761,00
	Factura OP. 34187 Y 34190					

Totales Banco de Bogotá :	Cantidad :	0	Valor :	0,00
Totales Otros Bancos :	Cantidad :	1	Valor :	75.251.761,00
TOTAL :	Cantidad :	1	Valor :	75.251.761,00



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

07/02/2018

PLANILLA DE PAGO DE TESORERIA

Traslado desde cuenta 842-06572-4 S.G.P. S.G.S.S.S.- SALUD PUBLICA COLECTIVA -66001

Página 1 de 1

Planilla Nro : 28665 Fecha : 07/02/2018 PRESTACION DE SERVICIOS - SGP SECTOR SALUD PUBLICA

Tercero: 8160051556 ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA Nro Orden.: 34187
Recurso: 241 SGP - Sector Salud- Salud Pública Cuenta
Fecha Fact.: 27/12/2017 -- 27/12/2017 Ciudad: Pereira Forma Pago: TR Tipo Doc: FC
Concepto: Pago único al contrato 4635 cuyo objeto es la realización de acciones lúdico-pedagógicas comunitarias dirigidas al fortalecimiento de la c
Secretaria: 1113 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL Obs.:
Entidad Finan: 7 cuenta Bancaria: 70891500880 Tipo Cuenta: A

Valores a Pagar

Table with 7 columns: Valor Gravable, Valor No gravable, Total Sin Iva, Porc. Iva, Valor Iva, Valor Factura, Neto a Girar. Values: 0, 19.730.600, 19.730.600, 0, 0, 19.730.600, 19.040.029

Retenciones A Efectuar

Table with 5 columns: Cod. Contable, Concepto, Vr. Base, %, Vr. Movimiento. Rows include ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014 1.5% and EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR SUPERIOR A \$ 1 2%. Total: 690.571

RUBROS PRESUPUESTALES

Table with 4 columns: C. Costo, Proyecto, Rubro, Nombre. Row: 1113 \*\*\*\*\* 3 02 10 23 4 Instituciones y Hogares Saludables

Summary table with columns: Totales de la Planilla, Valor Gravable, Valor No gravable, Total Sin Iva, Valor Iva, Valor Orden, Neto a Girar. Total: 19.040.029. Includes section for Totales de Descuentos.

DUANOSMA

Firma Autorizada 1

Firma Autorizada 2

Firma Autorizada 3

\$ 75.251.761 =

Impreso por :

GI

AJALES

Impreso el



**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
NIT 8914800302  
**ORDEN DE PAGO**

**ORDEN DE PAGO FINAL No. 34187 De 27/12/2017 Por 19.730.600,00**

Pago único al contrato 4635 cuyo objeto es la realización de acciones lúdico-pedagógicas comunitarias dirigidas al fortalecimiento de la convivencia pacífica y prevención de la violencia intrafamiliar.

ACTA No.: 29529 de 27/12/2017 C. Pago SALUD

**DEPENDENCIA :** SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

**PROYECTO :** Mejoramiento de la Gestión Integral de la Salud Pública del Municipio de Pereira.

**A FAVOR DE:** ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA C.C o Nit 8160051556

**CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No 4635 de 30/11/2017 19.730.600,00**

Realizar acciones lúdico-pedagógicas comunitarias dirigidas al fortalecimiento de la convivencia pacífica y prevención de violencia intrafamiliar en los sectores asignados en el marco del proyecto Mejoramiento de la gestión integral de la salud pública en el municipio de Pereira

**VALOR A PAGAR** Diecinueve Millones Setecientos Treinta Mil Seiscientos Pesos **19.730.600,00**  
M/Cte.

Impuesto	RETENCIONES EFECTUADAS		Valor	Total deducciones
	Actividad	Base %		
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		19.730.600,00 1,50	295.959,00	690.571,00
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR SUPERIOR A \$ 1		19.730.600,00 2,00	394.612,00	

Act. Cree: 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias soc **NETO A GIRAR 19.040.029,00**

**IMPUTACION PRESUPUESTO**

**COMPROMISO 8483** **Fecha. 30/11/2017**

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1113	*****	3 02 10 23 4 3	Egresos Acciones en Salud Publica	241 SGP - Sector Salud- Salud Pública	19.730.600,00
<b>Total obligación</b>					<b>19.730.600,00</b>

**IMPUTACION CONTABLE CXP**

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
550216001 Acciones de Salud Pública -Salud	19.730.600,	0,	Acta de recibo FINAL 203317 CONTRATO DE MINIMA C
244024501 Estampilla Procultura FLS	0,	295.959,	Acta de recibo FINAL 203317 CONTRATO DE MINIMA C
244024002 Estampilla Probieneestar del Adulto m	0,	394.612,	Acta de recibo FINAL 203317 CONTRATO DE MINIMA C
248004001 Acciones de Salud Pública	0,	19.040.029,	Acta de recibo FINAL 203317 CONTRATO DE MINIMA C
<b>Sumas Iguales</b>	<b>19.730.600</b>	<b>19.730.600</b>	

**DEPENDENCIA DE ORIGEN**

Ordenó :

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**DIRECCION DE CONTADURIA**

Fecha de entrada <b>28 DIC 2017</b>	Revisado por :	Fecha de salida <b>28 DIC 2017</b>
--	----------------	---------------------------------------

**TESORERIA GENERAL**

Fecha de entrada	Fecha :	Páguese.	Tesorero
	Firma <i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>

**ACTA DE RECIBO FINAL No. 29529**

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. 4635

**CERTIFICA(N) QUE:**

El contratista ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA con identificación 8160051556 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE MINIMA CUANTIA en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE MINIMA CUANTIA se establece que:

Fecha firma	30/11/2017	Valor orden gasto	19.730.600
Fecha iniciación	01/12/2017	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	0
Fecha Terminación	31/12/2017	Valor acta	19.730.600
Duración	1 MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SOBRE PASAR EL 31/12/2017	Saldo pendiente	0

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Realizar acciones lúdico-pedagógicas comunitarias dirigidas al fortalecimiento de la convivencia pacífica y prevención de violencia intrafamiliar en los sectores asignados en el marco del proyecto Mejoramiento de la gestión integral de la salud pública en el municipio de Pereira

**BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA**

Pago único al contrato 4635 cuyo objeto es la realización de acciones lúdico-pedagógicas comunitarias dirigidas al fortalecimiento de la convivencia pacífica y prevención de la violencia intrafamiliar.

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	Realizar acciones lúdico-pedagógicas comunitarias dirigidas al fortalecimiento de la convivencia pacífica y prevención de violencia	19.730.600	0
<b>Total:</b>		<b>19.730.600</b>	<b>0</b>
		<b>Total recibido</b>	19.730.600
		<b>- Amortización de anticipo</b>	
<b>Valor</b> Diecinueve Millones Setecientos Treinta Mil Seiscientos Pesos M/Cte.			<b>19.730.600</b>
<b>Valor del Anticipo</b>		0	
<b>Valor Acumulado Amortización Anticipo</b>		0	

**Nota: El tercero es Declarante**

Para constancia se firma en pereira el: 27/12/2017

  
BIBIANA RESTREPO LISCANO

# ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA

Nit. 816.005.155 - 6 - I.V.A. - Regimen Común

Entidad Sin Animo de Lucro

Carrera 11 No. 19-61 • Telefax: 334 9040 • Pereira

E-mail: asociacioncentroconsultoria@etp.net.co

Cliente: <u>Alcaldía Pereira</u> C.C. ó Nit. <u>891480030</u> Teléfono: <u>3248030</u> Ciudad: <u>Pereira</u>	<b>FACTURA DE VENTA</b> <b>1202</b> Fecha: _____ Vencimiento: _____
--	---

CODIGO	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Realizar acciones jurídicas pedagógicas orientadas dirigidas al fortalecimiento de las comunidades profesionales y preservación de la tradición profesional		
Observaciones:		<b>SUB - TOTAL</b>	19 730 600
Son: <i>Diez y nueve millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos</i>		<b>I.V.A.</b>	
Forma de Pago:		<b>TOTAL</b>	19 730 600

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio.

Numeración autorizada del No. 1001 al No. 2000 según Resolución No. 160000088959 Fecha 2012/02/14 DIAN Pereira.

Fecha Recibido: D M A

Firma Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C.

ARPIARTES GRAFICAS S.A.S. NIT. 900.347.022-7



**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 264-2017  
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Pereira, 24 de Noviembre de 2017

Señor  
DANIEL GRISALES GARCÍA  
**Representante Legal**  
Cra 12 a Nro. 8-63 barrio el rosal circunvalar  
Asociación Centro de Consultoría Universitaria  
Tel: 3348040 -3107334620  
Pereira- Risaralda.

OK

**Asunto:** Comunicación de Aceptación de Oferta

Como es de su conocimiento, el Municipio de Pereira Administración Central a través de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. 264-2017, cuyo objeto es **"REALIZAR ACCIONES LÚDICO - PEDAGÓGICAS COMUNITARIAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS SECTORES ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, después de revisado los documentos aportados, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública 264-2017, razón por la cual se recomendó adjudicarle el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía Nro. 264 -2017.

En razón a lo anterior, el delegado del alcalde Municipal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508 expedida en Pereira, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 986 del 05 de diciembre de 2016 y Acta de Posesión No. 146 del 26 de enero de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No.401 de 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 39 de diciembre 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal,, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

MANIFIESTA LA ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por la empresa **ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA** identificado con Nit No. 816.005.155-6 representada por el señor DANIEL GRISALES GARCÍA con C.C 10.127.991 de Pereira, por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$19.730.600.00Mcte)**, el cual corresponde a la oferta económica, incluido IVA, dado que el mismo no supera el presupuesto oficial para el presente proceso.



**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 264-2017  
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

El valor aquí señalado, será cancelado mediante 2 actas parciales por valor cada una de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$9'865.300 Mcte)**, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor. El plazo establecido para la ejecución del contrato es de **UN MES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2017.

Para la ejecución del contrato deberá contactarse con la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, ubicada en la Calle 19 No 10-02 de la ciudad de Pereira, Teléfonos: 3248307 – 3248310.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato, será realizada por la profesional universitario **BIBIANA RESTREPO LISCANO**, de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2926 del 27/06/2017.

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal y la constitución del mecanismo de cobertura exigido en la Invitación Pública, consistentes en:

- a) **Garantía de cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.

**En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.**

- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el DIEZ POR CIENTO (10%,) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más

- c) **Calidad del servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y 6 meses más

**CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros,





## PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 264-2017 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.

**MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguros, Patrimonio Autónomo, Garantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades. Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE SALUD  
PÚBLICA Y SEGURIDAD  
SOCIAL

-38-

## PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 264-2017 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

  
**CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**  
Delegado del Alcalde

  
**LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO**  
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

  
Revisión Dirección de Gestión Contractual

  
Revisión Legal  
Dr. Luis Alfredo Garza

Elaboró: Ana María Uricóchea Mejía  
Abogada contratista SSP y SS



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

07/02/2018

PLANILLA DE PAGO DE TESORERIA

Traslado desde cuenta 842-06572-4 S.G.P. S.G.S.S.S.- SALUD PUBLICA COLECTIVA -66001

Página 1 de 1

Planilla Nro : 28666 Fecha : 07/02/2018 PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS BCE SGP SALUD PUBLICA

Tercero: 8160051556 ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITAI Nro Orden.: 34190
Recurso: 906 Recursos Balance SGP Salud Publica Cuenta
Fecha Fact.: 27/12/2017 -- 27/12/2017 Ciudad: Pereira Forma Pago: TR Tipo Doc: FC
Concepto: Pago único del contrato 4682 cuyo objeto es desarrollo de actividades que promuevan prácticas sociales y fortalecimiento de las capacid
Secretaria: 1113 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCI Obs.:
Entidad Finan: 7 cuenta Bancaria: 70891500880 Tipo Cuenta: A

Valores a Pagar

Table with 7 columns: Valor Gravable, Valor No gravable, Total Sin Iva, Porc. Iva, Valor Iva, Valor Factura, Neto a Girar. Values: 0, 58.250.500, 58.250.500, 0, 0, 58.250.500, 56.211.732

Retenciones A Efectuar

Table with 5 columns: Cod. Contable, Concepto, Vr. Base, %, Vr. Movimiento. Rows include ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SUPERIOR 30 SMLV 2% and ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014 1.5%. Total: 2.038.768

RUBROS PRESUPUESTALES

Table with 4 columns: C. Costo, Proyecto, Rubro, Nombre. Row: 1113 \*\*\*\* 3 02 10 24 2 Un Inicio para la Vida

Totales de la Planilla 28666 56.211.732
Table with 7 columns: Valor Gravable, Valor No gravable, Total Sin Iva, Valor Iva, Valor Orden, Neto a Girar. Values: 0, 58.250.500, 58.250.500, 0, 58.250.500, 56.211.732

Totales de Descuentos
Table with 3 columns: Cuenta, Concepto Descuento, Valor Descuento. Rows include ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SUPERIOR 30 SMLV 2% and ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014 1.5%. Total Descuentos: 2.038.768

Dumontsima

Firma Autorizada 1

Firma Autorizada 2

Firma Autorizada 3



**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
NIT 8914800302  
**ORDEN DE PAGO**

**ORDEN DE PAGO FINAL No. 34190 De 27/12/2017 Por 58.250.500,00**

Pago único del contrato 4682 cuyo objeto es desarrollo de actividades que promuevan prácticas sociales y fortalecimiento de las capacidades de salud en prevención, enfermedades y factores de riesgo asociados a la sífilis y VIH sida

ACTA No.: 29531 de 27/12/2017 C. Pago SALUD

**DEPENDENCIA :** SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

**PROYECTO :** Mejoramiento de la Salud Sexual y Reproductiva en el Municipio de Pereira.

**A FAVOR DE:** ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA C.C o Nit 8160051556

**CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No 4682 de 01/12/2017 58.250.500,00**

Desarrollo de actividades que promuevan practicas sociales y fortalecimiento de las capacidades de salud en prevención, enfermedades y factores de riesgo asociados a la sífilis y VIH sida, donde se pueda generar información que contribuya a la toma decisiones para la mitigación de los eventos en el marco del proyecto mejoramiento de la Salud sexual y reproductiva en el municipio de Pereira

**VALOR A PAGAR** Cincuenta Y Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. **58.250.500,00**

Impuesto	Actividad	RETENCIONES EFECTUADAS		Valor	Total deducciones
		Base	%		
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		58.250.500,00	1,50	873.758,00	2.038.768,00
ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SUPERIOR 30 SMLV		58.250.500,00	2,00	1.165.010,00	

**Act. Cree:** 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias soc **NETO A GIRAR 56.211.732,00**

**IMPUTACION PRESUPUESTO**

**COMPROMISO 8632**

**Fecha.** 01/12/2017

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1113	*****	3 02 10 24 2 3	Egresos Acciones en Salud Publica	906 Recursos Balance SGP Salud Publica	58.250.500,00
<b>Total obligación</b>					<b>58.250.500,00</b>

**IMPUTACION CONTABLE CXP**

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550216001	Acciones de Salud Pública -Salud	58.250.500,	0,	Acta de recibo FINAL 203319 CONTRATO DE MINIMA C
244024501	Estampilla Procultura FLS	0,	873.758,	Acta de recibo FINAL 203319 CONTRATO DE MINIMA C
244024002	Estampilla Probieneestar del Adulto m	0,	1.165.010,	Acta de recibo FINAL 203319 CONTRATO DE MINIMA C
248004001	Acciones de Salud Pública	0,	56.211.732,	Acta de recibo FINAL 203319 CONTRATO DE MINIMA C
<b>Sumas Iguales</b>		<b>58.250.500</b>	<b>58.250.500</b>	

**DEPENDENCIA DE ORIGEN**

Ordenó :

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**DIRECCION DE CONTADURIA**

Fecha de entrada <b>28 DIC 2017</b>	Revisado por :	Fecha de salida <b>28 DIC 2017</b>
<b>TESORERIA GENERAL</b>		
Fecha de entrada	Autorización financiera Fecha : Firma	Páguese : Tesorero <i>[Firma]</i>

**ACTA DE RECIBO FINAL No. 29531**

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. 4682

**CERTIFICA(N) QUE:**

El contratista ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA con identificación 8160051556 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE MINIMA CUANTIA en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE MINIMA CUANTIA se establece que:

Fecha firma	01/12/2017	Valor orden gasto	58.250.500
Fecha iniciación	01/12/2017	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	0
Fecha Terminación	30/12/2017	Valor acta	58.250.500
Duración	a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2017.	Saldo pendiente	0

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Desarrollo de actividades que promuevan practicas sociales y fortalecimiento de las capacidades de salud en prevención, enfermedades y factores de riesgo asociados a la sífilis y VIH sida, donde se pueda generar información que contribuya a la toma decisiones para la mitigación de los eventos en el marco del proyecto mejoramiento de la Salud sexual y reproductiva en el municipio de Pereira

**BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA**

Pago único del contrato 4682 cuyo objeto es desarrollo de actividades que promuevan prácticas sociales y fortalecimiento de las capacidades de salud en prevención, enfermedades y factores de riesgo asociados a la sífilis y VIH sida

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	Desarrollo de actividades que promuevan practicas sociales y fortalecimiento de las capacidades de salud en prevención, enfermedades y factores de riesgo asociados a la sífilis y VIH sida, donde se pueda generar información que contribuya a	58.250.500	0
<b>Total:</b>		<b>58.250.500</b>	<b>0</b>
		<b>Total recibido</b>	<b>58.250.500</b>
		<b>- Amortización de anticipo</b>	
<b>Valor</b> Cincuenta Y Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos M/Cte.			<b>58.250.500</b>
<b>Valor del Anticipo</b>		0	
<b>Valor Acumulado Amortizacion Anticipo</b>		0	

**Nota: El tercero es Declarante**

Para constancia se firma en pereira el: 27/12/2017

# ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA

Nit. 816.005.155 - 6 - I.V.A. - Regimen Común

Entidad Sin Animo de Lucro

Carrera 11 No. 19-61 • Telefax: 334 9040 • Pereira

E-mail: asociacioncentroconsultoria@etp.net.co

Cliente: <u>Alcaldía Municipal Pereira</u> C.C. ó Nit. <u>89148003</u> Teléfono: <u>3248001</u> Ciudad: <u>Pereira</u>	<b>FACTURA DE VENTA 1204</b> Fecha: <u>27-12-2017</u> Vencimiento: _____
---	--

CODIGO	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Ejecución Proceso de mejoramiento Anual 2017-2017 Dpto de actividades y promoción prácticas sociales y fortalecimiento de las capacidades de salud en prevención, enfermería y factores de riesgo asociados a la salud VIH SIDA		
	Vojemp 01/26/17		
Observaciones:		<b>SUB - TOTAL</b>	58.250.500
Son: <u>Cuentas y otros recibos de cobro</u> <u>Cuentas al quite por el local</u>		<b>I.V.A.</b>	
		<b>TOTAL</b>	58.250.500 =
Forma de Pago:			

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio.  
 Numeración autorizada del No. 1001 del No. 2000 según Resolución No. 160000088959 Fecha 2016/05/06  
**Res. DIAN 160000127969**  
**Fecha: 2016/05/06**  
**Habilita del N° 1115 al 2000**

Fecha Recibido: D 17 2017  
 Firma Conforme: [Firma]  
 C.C. \_\_\_\_\_



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 268-2017  
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

4682  
SECRETARÍA DE SALUD  
PÚBLICA Y SEGURIDAD  
SOCIAL

Pereira, 30 de noviembre de 2017

Señor

**DANIEL GRISALES GARCIA**

Representante Legal

**ASOCIACION DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA**

Cra 12ª No. 8-63 Barrio el Rosal

3348040-3349040

Asociacioncentroconsultoria@etp.net.co

Pereira – Risaralda

**Asunto:** Comunicación de Aceptación de Oferta

Como es de su conocimiento, el Municipio de Pereira Administración Central a través de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social adelantó el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 268, cuyo objeto es el "Desarrollo de actividades que promuevan prácticas sociales y fortalecimiento de las capacidades de salud en prevención, enfermedades y factores de riesgo asociados a la sífilis y VIH sida, donde se pueda generar información que contribuya a la toma decisiones para la mitigación de los eventos en el marco del proyecto Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva del Municipio de Pereira"

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Cultura, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, a través del funcionario designado para tal efecto, teniendo en cuenta que, en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que se recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía.

Que durante la permanencia del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y etapa de subsanación no se presentaron observaciones.

En razón a lo anterior, **CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508 expedida en Pereira, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 986 del 05 de Diciembre de 2016 y Acta de Posesión No. 146 del 26 de enero de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No.401 de 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 39 de diciembre 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, a través del presente documento: MANIFIESTA LA

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal  
Tel.3248001  
www.pereira.gov.co











ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 268-2017  
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

4682  
SECRETARÍA DE SALUD  
PÚBLICA Y SEGURIDAD  
SOCIAL

Pereira, 30 de noviembre de 2017

Señor  
**DANIEL GRISALES GARCIA**  
Representante Legal  
**ASOCIACION DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA**  
Cra 12ª No. 8-63 Barrio el Rosal  
3348040-3349040  
[Asociacioncentroconsultoria@etp.net.co](mailto:Asociacioncentroconsultoria@etp.net.co)  
Pereira – Risaralda

**Asunto:** Comunicación de Aceptación de Oferta

Como es de su conocimiento, el Municipio de Pereira Administración Central a través de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social adelantó el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 268, cuyo objeto es el "Desarrollo de actividades que promuevan prácticas sociales y fortalecimiento de las capacidades de salud en prevención, enfermedades y factores de riesgo asociados a la sífilis y VIH sida, donde se pueda generar información que contribuya a la toma de decisiones para la mitigación de los eventos en el marco del proyecto Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva del Municipio de Pereira"

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Cultura, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, a través del funcionario designado para tal efecto, teniendo en cuenta que, en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que se recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía.

Que durante la permanencia del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y etapa de subsanación no se presentaron observaciones.

En razón a lo anterior, **CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508 expedida en Pereira, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 986 del 05 de Diciembre de 2016 y Acta de Posesión No. 146 del 26 de enero de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No.401 de 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 39 de diciembre 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, a través del presente documento: MANIFIESTA LA



ALCALDIA DE PEREIRA

4682



SECRETARÍA DE SALUD  
PÚBLICA Y SEGURIDAD  
SOCIAL

NIT. 891.480.030-2

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 268-2017  
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

- b) **Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más.
- c) **Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.** Por el DIEZ POR CIENTO (10%,) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo), por el término del mismo y tres (3) años más.
- a) **CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignent dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.
- a) **CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.
- b) **MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al



ALCALDIA DE PEREIRA

4682



SECRETARÍA DE SALUD  
PÚBLICA Y SEGURIDAD  
SOCIAL

NIT. 891.480.030-2

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 268-2017  
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por LA ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA con NIT 816005155-6 cuyo Representante Legal es el Señor DANIEL GRISALES GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.127.991 expedida en Pereira, cuyo objeto es el "Desarrollo de actividades que promuevan prácticas sociales y fortalecimiento de las capacidades de salud en prevención, enfermedades y factores de riesgo asociados a la sífilis y VIH sida, donde se pueda generar información que contribuya a la toma decisiones para la mitigación de los eventos en el marco del proyecto Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva del Municipio de Pereira" DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL". por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS IVA incluido, (\$58.250.500)** los cuales se cancelarán mediante acta única de pago al finalizar las actividades previa presentación del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, por los valores contenidos en la propuesta final y de acuerdo a la programación del PAC, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo Secretario de despacho. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO** y un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2017.

Para la ejecución del contrato deberá contactarse con la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social ubicada en la Calle 19 No. 10-02, de la ciudad de Pereira, Teléfonos: 3248310

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato, será realizada por la Directora Operativa de Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública y seguridad social.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3855 del 25 - 08 - 2017

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal y la constitución del mecanismo de cobertura exigido en la Invitación Pública, consistentes en: (LA QUE APLIQUEN)

- a) **Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo), por el término del mismo y ocho (8) meses más.

**En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.**



ALCALDÍA DE PEREIRA

4682

SECRETARÍA DE SALUD  
PÚBLICA Y SEGURIDAD  
SOCIAL

NIT. 891.480.030-2

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 268-2017  
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

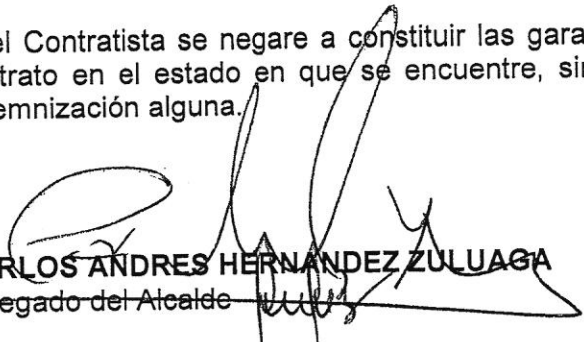
pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala.


Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

  
**CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**  
Delegado del Alcalde

  
**DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**  
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social (E)

Revisión Dirección de Gestión Contractual 

Revisión Secretaría Jurídica 

  
Proyectó y Elaboró: Lina María Quiñero Gartner  
Abogada Contratista SSP y SS